

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## 28405 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.*

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla:

- a) Denominación: Presidente de la Junta de Detasas de la Provincia de Madrid, con residencia en Madrid.  
b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.

con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo, de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener—si procede—el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad—y directamente—a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

### Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la Superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Álvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

## 28406

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad cinco plazas de la Escala Administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre último), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir cinco (5) plazas de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de dicha oposición, haciendo mención en cuanto a los seguidos de las causas que han motivado su exclusión, con referencia a las normas de la convocatoria.

### Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Alfín Massot, Margarita .....	255.341
Benavente García, Esperanza .....	1.702.640
Campo Aleza, Eusebio Antonio .....	50.287.551
Crespo Sánchez, Susana .....	50.285.775
Dios Santiago, José Manuel .....	770.528
Enriquez de Salamanca Aguado, Jesús .....	2.026.306
Ferrero Villares, Cándido .....	2.009.584
García Dávila, Pedro .....	76.180.846
Gómez Fons, Luis .....	442.854
Jiménez Cañada, Francisca .....	133.814
Jiménez Sánchez, María Inmaculada .....	50.676.039
Linares Serrano, Mariano .....	3.665.859
Marina Gómez-Quintero, Fernando .....	3.256.101
Martínez del Val, María Pilar .....	16.430.510
Ojalvo Sánchez, José Luis .....	2.698.953
Pérez Caselles, Julio .....	658.346
Polo Castellano, Juan .....	50.929.248
Robles Bonilla, Federico .....	1.323.992
Ruiz Tulla, José María .....	50.524.947
Serrano González-Babé, Jaime .....	32.257.804
Solano Solano, María Pilar .....	3.015.494
Yraola Asín, Jesús María .....	3.263.136

### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el inciso final de la norma 1.1 de las bases de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria, asciende a cinco (5).

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional de Urbanización la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

## 28407

*RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataces de Brigada en las provincias de Badajoz y Sevilla, (expediente 1/77).*

Obtenida la reglamentaria autorización por Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20 de septiembre de 1977, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos vacantes de Capataces de Brigada, una en la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz y otra en la de Sevilla, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

### 1. Condiciones generales.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

1.1. Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determinen el Tribunal examinador correspondiente.